



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 090 -2012/OSINFOR

Lima, 26 JUN. 2012

### VISTO:

El Informe N° 039-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr de fecha 19 de junio del 2012 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual propone la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2013 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: *"el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 del 06 de junio del 2012, expedida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, en cuyo artículo 3°, numeral 3.2, se establece: *"El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dicho proceso. La comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación"*;



Que, del mismo modo el numeral 3.3 del artículo señalado en el párrafo precedente, precisa: "la Comisión es presidida por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión";

Que, asimismo, el artículo 2° de la antes mencionada Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, aprueba los Cuadros de Plazos para la Fase de Programación y Formulación para el año fiscal 2013, así como los Cronogramas de Reuniones de Formulación Presupuestaria;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo del OSINFOR a través del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Planeamiento, Sub Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión para la Programación y Formulación Presupuestaria 2013 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la que estará integrada por los siguientes servidores:

- |  |            |
|--|------------|
| • Jefe de la Sub Oficina de Planeamiento   | Presidente |
| • Jefe de la Sub Oficina de Presupuesto  | Miembro    |
| • Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre               | Miembro    |
| • Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Administración   | Miembro    |
| • Jefe de la Sub Oficina de Logística  | Miembro    |
| • Jefe de la Sub Oficina de Recursos Humanos   | Miembro    |





**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión deberá instalarse en forma inmediata a su constitución, debiendo actuar en cumplimiento del presente encargo, y de lo dispuesto por la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión, a fin de iniciar la Fases de Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2013 del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma manuscrita]*  
**Ing. ROLANDO NAVARRO GOMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR